

Señores Administradores y accionistas de la compañía de camionetas "Señor del Jardín S.A."

De nuestras consideraciones.-

Nosotros, Crisanto Pablo y Nasimba German, en calidad de comisarios presentamos nuestro informe de acuerdo al artículo 279 de la ley de compañías, tras haberse examinado el balance general y estado de resultados correspondientes al año 2018 del periodo de Enero a Diciembre.

Del mismo modo cabe mencionara la revisión de la documentación de los estados financieros con sus respectivos soportes.

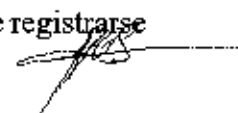
A continuación serán detallados los puntos a tratarse:

1. Control Interno

La documentación presentada por parte del señor Gerente, es de exclusiva responsabilidad de la persona a cargo, el señor contador, realiza en la base a la documentación presentando los respectivos asientos contables, en este caso nosotros como comisarios hemos realizado revisiones esporádicas. Encontrándose novedades que se pudo corregir en el momento oportuno.

Siendo así una de las sugerencias hacia la junta general, que se maneje toda cuenta a través de la cooperativa Alianza del Valle, para que el Sr. Gerente administre todo en cuanto se refiera la caja chica. Más aun de dicha sugerencia no se ha dado cumplimiento a cabalidad.

En el balance general el Sr. Gerente ingresa una factura a contabilidad por concepto de compras de radio de comunicación, que consta como un activo no corriente de la compañía. En forma de propuesta, este rubro tendría que registrarse



como préstamo al señor Gerente o a los señores accionistas que recibieron los equipos de comunicación.

2. Funciones diversas ejecutadas por el Sr. Gerente

De acuerdo al reglamento interno el Sr. Gerente realiza la función de secretario de las juntas. En este caso las actas redactadas tienen muchas falencias, por lo que sugerimos que siempre en el orden del día se conste como un punto la aprobación del acta.

Para que las resoluciones sean aceptadas por todos los señores accionistas.

El señor gerente siempre debe mantener al día las documentaciones de todos los accionistas y revisar minuciosamente para evitar inconvenientes en la posterior.

3. Aspecto Contable

En lo que se refiere al balance general y al balance de resultados se encuentra registrado, de acuerdo a las normas y procedimientos contables en base a la documentación presentada por el señor gerente como se manifestó anteriormente, el señor contador realiza la contabilidad en base a la documentación que le presenta siendo de exclusiva responsabilidad del señor gerente.

4. Observaciones y recomendaciones generales

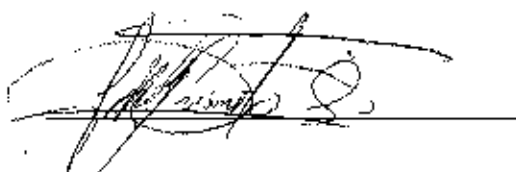
El señor contador contratado de la compañía debe también ser un asesor contable para el señor gerente y ver que cumpla con las resoluciones de las juntas generales en cuanto se refiere al aspecto económico.

El señor gerente es el representante legal de la compañía y como tal debe resolver mediante vía judicial y extrajudicial los cobros de los dineros de la compañía Trans Jardín S.A.



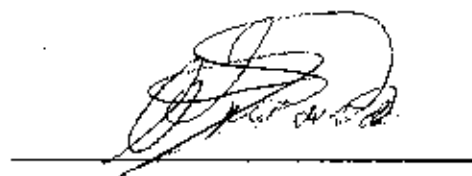
Esto es todo cuanto hemos podido informar en honor a la verdad, de acuerdo a los documentos contables otorgados por el Sr. Gerente que han sido revisados, en la cual se ha sugerido al Sr. Gerente y a la junta general de accionistas recomendaciones, mismas en función de una buena administración de la compañía de camionetas "Señor del Jardín S.A."

Atentamente,-

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Crisanto Pablo", written over a horizontal line.

Comisario 1

Sr. Crisanto Pablo.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Nasimba German", written over a horizontal line.

Comisario 2

Sr. Nasimba German.